

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DEPARTAMENTO DE SALUD

**MAT.: DECRETO VOLUNTARIADOS CATÁSTROFE
REGIÓN DEL BÍO BÍO 24/01/2026.**

DECRETO ALCALDICIO N°: 00201/2026

DOÑIHUE, MIÉRCOLES, 4 DE FEBRERO DE 2026

VISTO:

- 1.Ley N° 19.378, Estatuto de Salud Atención Primaria Municipal.
2. El D.F.L. N°1-3063 de 1980, del Ministerio del Interior, que dispone el traspaso de los establecimientos de salud a las municipalidades.
- 3..Decreto SIAPER N° 02677/2024, que declara que, a contar del día 06 de diciembre del año 2024, don Boris Acuña González, asume como alcalde de la Ilustre Municipalidad de Doñihue.
- 4.Decreto Alcaldicio N°02683, de fecha 10 de diciembre del año 2024, que delega la facultad de firmar, bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE", a don Edinson Toro Rojas.
5. Decreto Alcaldicio N°00147, de fecha 26 de enero del año 2026, que delega la facultad de firmar, bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE", en ausencia del Administrador Municipal.
- 6.Resolución 178, de fecha 16 de abril del año 2014, de la Contraloría general de la república y circular N°15.700 de fecha 16 de marzo del año 2012, de la Contraloría general de la república.
- 7.Resolución N°323, de fecha 23 de mayo del año 2013, de la Contraloría general de la república.
- 8.Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

CONSIDERANDO:

Documento enviado por el encargado de COGRID de CESFAM Doñihue, don Víctor Sazo Oyarzún, de fecha 23/01/2026, que informa sobre funcionarios/as voluntarios/as, que acudirán en ayuda de personas de las comunas del Sur de Chile afectadas por incendios ocurridos dentro del mes de enero del año 2026, declaradas en estado de catástrofe.

DECRETO

1. Reconózcase voluntariado de funcionarias/os de salud APS de la comuna de Doñihue, que asistirán de forma voluntaria, en ayuda de personas en situación de catástrofe, de comunas del sur de Chile, Lirquén, Tomé, y otros sectores cercanos a estas comunas, región del Bio Bio. Con la participación y organización de Dirección CESFAM Doñihue y encargado de COGRID, a realizarse el día sábado 24 de enero del año 2024.

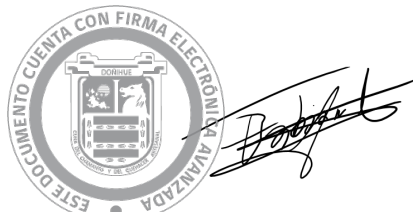
Según documento adjunto con nombres del personal voluntario, enviado por director de CESFAM Doñihue y encargado de COGRID.

2. Esta actividad organizada por dirección de DESAM y CESFAM Doñihue, tiene como principal objetivo, solidarizar con las personas que sufrieron pérdidas de consideración en esta catástrofe. Entrega de alimentos, útiles de aseo, juguetes y prestar atenciones de salud según se requiera.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



FABIAN OMAR MIRANDA SILVA
Administrador Municipal (S)

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Documento Encar. COGRID	Digital	Ver		

FMS/FAC/JFZ/JMS

DISTRIBUCIÓN:

LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
YASNA DEL CARMEN BERNAL CANTILLANA - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
MARÍA ANGÉLICA ZÚÑIGA BRAVO - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
NICOLE PLAZA VENEGAS - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
JESSICA MANZOR SILVA - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21521746&hash=d2d12>